



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2021-00129-00

Obando Valle, junio diez (10) de dos mil veintidós (2.022).

Referencia: Liquidación de Costas
Proceso: **Ejecutivo Singular Mínima Cuantía**
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00032-00
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: María Inés Niño de Rivera

EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la parte demandada **MARÍA INÉS NIÑO DE RIVERA** vencida en juicio, a favor de la parte demandante **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Concepto	Valor \$
Agencias en derecho	\$ 1'550.000
TOTAL	\$ 1'550.000

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

Obando, Valle, junio 10 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres (03) días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario